

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18016 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 816/08, por auto de 7 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grupo Elpidio Sánchez Marcos, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A82183344, con domicilio en calle San Severo, 18 Parque Empresarial Barajas Park de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo nº85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 7 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041624-1